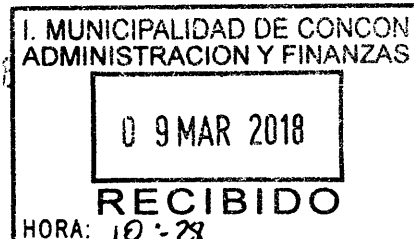


12 ABR 2018

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 770 /



VISTOS:

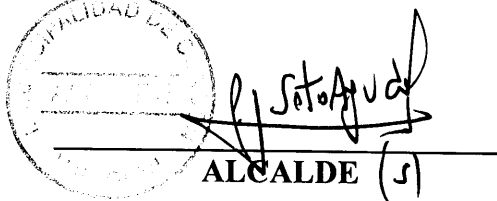
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
6. Ord. N° 138/2018 de fecha 02 de abril del año 2018, con autorización alcaldicia
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedente, certificado de nacimiento.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
11. Ficha Ingreso Personal N° 43 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director DESAM Manuel Cantarero D.
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 283 de fecha 05 de abril del año 2018.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Otros Profesionales, a partir del día 09 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2018, a Doña **ANDREA SANTIBAÑEZ MAYNE**, C.I. N° [REDACTED] para que desempeñe labores de **PSICOLOGA** en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 11 Horas Semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado